



RESOLUCIÓN No. 00180-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE
PRECIOS NO. CP-003-BID-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE CAPACITACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS BASADA EN EL
ESTÁNDAR DEL PMBOK

Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00180-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional al Ing. Diego Xavier Dávila López;
- Que,** el 29 de julio de 2014, mediante correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, la no objeción a la transferencia de montos de las categorías de inversión de los componentes del proyecto 2487/OC-EC;
- Que,** el 31 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0582, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, solicitó al Director de Talento Humano, Henrri Bladimir Pinos Erazo, dar inicio al proceso de contratación del servicio capacitación especializada gerencia de proyectos con metodología PMBOK, para los servidores de la DIGERCIC;
- Que,** el 08 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0604, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación del servicio capacitación en la temática "*Gerencia de proyectos con Metodología PMBOK*", para los servidores de la DIGERCIC, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;
- Que,** el 18 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DRH-2014-1279, el Director de Talento Humano, Henrri Bladimir Pinos Erazo, solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00180-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

López, autorice el inicio del curso "*Gerencia de Proyectos con metodología PMBOOK*", para lo cual remitió los términos de referencia y señaló un presupuesto referencial de USD. 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA;

Que, el 20 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3768, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, certificar la disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD. 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) debiendo añadir el 12% del IVA, con financiamiento del BID, para contratar la capacitación en gerencia de proyectos basada en el estándar del PMBOK;

Que, el 22 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-1425, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 3162, por el valor de USD. 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no incluye el 12% el IVA, de la siguiente partida presupuestaria No. 730603.001 (Préstamo 4070-BID) correspondiente a Servicio de Capacitación;

Que, el 22 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3821, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, se proceda con la elaboración de la resolución de inicio del proceso de contratación para el servicio de capacitación en gerencia de proyectos basada en el estándar PMBOK, conforme la necesidad presentada por la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0582 de 31 de julio de 2014;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Comparación de Precios No. CP-003-BID-2014, para la contratación del servicio de capacitación en gerencia de

Matriz Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 3731 110
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00180-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

proyectos basada en el estándar del PMBOK, con un presupuesto referencial de 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no incluye el 12% el IVA.

Artículo 2.- Aprobar el pliego elaborado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación.

Artículo 3.- Invitar a los oferentes calificados para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.

Artículo 4.- Designar a la Comisión Técnica que estará a cargo del proceso en mención, y que será integrada por los siguientes servidores:

- Ing. Cesar Ricardo Hidalgo Solano, quien la presidirá.
- Ing. Hernán Alejandro Sambache Jiménez, titular del área requirente.
- Msc. Lena Lilibeth Flores González, profesional afín al objeto de la contratación.

Artículo 5.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 6.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social, a fin de que publique la presente resolución en la página web: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2014.

Ing. Diego Xavier Dávila López

**DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/27
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/27